

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 035.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 7:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-111-31-05-001-2018-00283-01	LUCÍA GUTIÉRREZ DE BAQUERO	COLFONDOS S.A. Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 058, emitida el 23 de noviembre de 2020, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga, Valle del Cauca, en el asunto de la referencia.SEGUNDO: SIN COSTAS de segunda instancia.	118	20/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-520-31-05-003-2018-00090-01	ARNUL GONZÁLEZ	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia No. 013 proferida el 10 de febrero de 2020 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira, Valle del Cauca, dentro del asunto del epígrafe. SEGUNDO: SIN COSTAS en sede de consulta.	116	20/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-520-31-05-002-2019-00245-01	FRANCISCO CRISTÓBAL BERMÚDEZ SALDARRIAGA	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia absolutoria No. 60 proferida el 02 de diciembre de 2020 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, Valle del Cauca, dentro del asunto del epígrafe. SEGUNDO: SIN COSTAS en sede de consulta.	117	20/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-111-31-05-001-2019-00196-01	MELVA LEDY ZULUAGA ARBOLEDA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES- y las Administradoras de fondos y pensiones y cesantías PORVENIR S.A. Y PROTECCIÓN S.A	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 0062 del 04 de diciembre de 2020, por el Juzgado Laboral del Circuito de Buga, Valle del Cauca, en el asunto de la referencia. SEGUNDO: COSTAS de segunda instancia a cargo de las demandadas ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CESANTÍAS PORVENIR S.A, y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES; a favor de la señora MELVA LEDY ZULUAGA ARBOLEDA. Por agencias en derecho se fija la suma de trescientos mil pesos m/cte (\$300.000.00), por cada una de las vencidas.	119	20/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	76-834-31-05-002-2019-00176-01	RUBER ERNEY OROZCO	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia absolutoria No. 016 proferida el 06 de octubre de 2020 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tuluá, Valle del Cauca, dentro del asunto del epígrafe. SEGUNDO: SIN COSTAS en sede de consulta.	120	20/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	76-834-31-05-001-2016-00544-01	JOSE EVEIRO MARULANDA RIOS	COLPENSIONES	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR la Sentencia proferida el 8 de junio de 2020 por el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE TULUÁ (V.), para en su lugar, ABSOLVER a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-, de todos y cada uno de los cargos formulados en su contra por el señor JOSE EVEIRO MARULANDA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6494379, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: Sin COSTAS en esta instancia; las de primera a cargo de la parte actora y en favor de la demandada.	176	20/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	76-834-31-05-001-2016-00544-01	JOSE EVEIRO MARULANDA RIOS	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Con impedimento.	176	20/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 7:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
7	76-736-31-05-001-2018-00106-01	GONZALO MUNERA RODRÍGUEZ	MUNICIPIO DE SEVILLA (V).	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Civil-Laboral del Circuito de Sevilla (V), del 29 de octubre de 2020, siendo demandante el señor GONZALO MUNERA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.646.977 contra el MUNICIPIO DE SEVILLA (V), conforme lo antes expuesto. SEGUNDO: Costas de segunda instancia a cargo del demandante, sin agencias en derecho; se confirman el sentido de las de primera instancia.	177	20/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
8	76-520-31-05-001-2018-00449-01	DELFIN ZAMBRANO	COLPENSIONES	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO. REVOCAR la sentencia consultada proferida el 15 de septiembre de 2020, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira (V), para en su lugar absolver a la entidad COLPENSIONES de todas y cada una de las pretensiones alegadas en nombre del señor DEFÓN ZAMBRANO quien se identifica con C.C. 2.602.766, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO. COSTAS de primera instancia a cargo del recurrente, sin costas en esta instancia.	178	20/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
9	76-109-31-05-002-2016-00121-02	JORGE ELIECER LONDOÑO BEDÓN	DISTRITO DE BUENAVENTURA Y OTRO	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	RESUELVE: MODIFICAR la sentencia proferida el 12 de julio de 2018 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura para en su lugar, ABSOLVER al DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECO TURÍSTICO DE BUENAVENTURA de todos los cargos incoados en su contra por el demandante. Se confirma en lo demás, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA a cargo del demandante y a favor de la entidad territorial demandada. Se confirman las costas a cargo de la CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN POPULAR DE BUENAVENTURA y a favor del actor.	175	20/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	76-109-31-05-002-2016-00121-02	JORGE ELIECER LONDOÑO BEDÓN	DISTRITO DE BUENAVENTURA Y OTRO	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Salvamento parcial de voto.	175	20/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

Fijación: 21 de septiembre de 2021, 07:00 am.
Desfijación: 21 de septiembre de 2021, 04:00 pm
La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario